NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, del Acuerdo de Inicio adoptado por la Delegada Provincial, en el procedimiento de desamparo seguido en el expediente sobre protección de menores 353-2006-41-000113.

Nombre v apellidos: Don Joaquín Mijes Henares.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que no habiéndose podido practicar notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla ha acordado en el expediente núm. 353-2006-41-000108, sobre protección de menores, referente a la menor M.R.R.M., nacida el 19 de noviembre de 1990:

- 1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto a la menor J.M.S., nacida en Sevilla el 12 de febrero de 1992.
- 2. Designar como instructor del procedimiento que se inicia a doña Inmaculada Dugo Benítez.
- 3. Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con el art. 22.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Con respecto a los padres o tutores de la menor se les comunica que disponen, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

El artículo 43 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, establece el plazo general para la Resolución y notificación del presente procedimiento de tres meses, pudiendo acordarse la ampliación del mencionado plazo según el artículo 49 de la citada norma.

En caso de que al vencimiento del plazo máximo establecido no se haya dictado y notificado resolución expresa, se producirá la caducidad del procedimiento. En este supuesto, la resolución que declare la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones con los efectos previstos en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 21 de abril de 2006.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, de Documento Regulador de Relaciones Personales en el expediente de protección núm. 2002/41/0033.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Carmen León Cintado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada noti-

ficación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 9 de febrero de 2006, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección núm. 2002/41/0033, dictó Documento Regulador de Relaciones en relación al menor J.A.G.L.

Doña Carmen León Cintado, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta, para conocer la totalidad del documento.

Sevilla, 21 de abril de 2006.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, M.ª José Castro Nieto.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, notificando a doña Samara Martínez Parra requerimiento para justificar la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

Intentada la notificación a doña Samara Martínez Parra mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que existe Requerimiento para la justificación de la subvención concedida al amparo de la Orden de 2 de enero de 2002 para doña Samara Martínez Parra.

Indicándole que dicho Requerimiento se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Jaén, sita en el Paseo de la Estación, 19, a efectos de su conocimiento.

Jaén, 26 de abril de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, notificando a doña María Josefa Domingo Ayas Acuerdo de Inicio del expediente 02/06/RS de reintegro de subvención.

Intentada la notificación a doña María Josefa Domingo Ayas mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que existe Acuerdo de Inicio de expediente de reintegro de subvenciones 02/06/RS, cuya interesada es doña María Josefa Domingo Ayas.

Indicándole que dicho Acuerdo de Inicio se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Jaén, sita en el Paseo de la Estación, 19, a efectos de su conocimiento.

Jaén, 26 de abril de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, notificando a don Rafael Hoces Blázquez Requerimiento para justificar la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

Intentada la notificación a don Rafael Hoces Blázquez mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que existe Requerimiento para la justificación de la subvención

concedida al amparo de la Orden de 2 de enero de 2002 para don Rafael Hoces Blázquez.

Indicándole que dicho Requerimiento se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Jaén, sita en el Paseo de la Estación, 19, a efectos de su conocimiento.

Jaén, 26 de abril de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, notificando a don Serafín López Martínez Acuerdo de Inicio del expediente 05/06/RS de reintegro de subvención.

Intentada la notificación a don Serafín López Martínez mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que existe Acuerdo de Inicio de expediente de reintegro de subvenciones 05/06/RS, cuyo interesado es don Serafín López Martínez.

Indicándole que dicho Acuerdo de Inicio se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Jaén, sita en el Paseo de la Estación, 19, a efectos de su conocimiento.

Jaén, 26 de abril de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, notificando a doña Angeles Navas Castillo requerimiento para justificar la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

Intentada la notificación a doña Angeles Navas Castillo mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que existe requerimiento para la justificación de la subvención concedida al amparo de la Orden de 2 de enero de 2002 para doña Angeles Navas Castillo.

Indicándole que dicho requerimiento se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Jaén, sita en el Paseo de la Estación, 19, a efectos de su conocimiento.

Jaén, 26 de abril de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de Acuerdo de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se acuerda instar al órgano judicial competente a través del Gabinete Jurídico con motivo del procedimiento 2004/41/0001.

Nombre y apellidos: Don Juan Guillén Rivera y doña M.ª Dolores Veloso Pérez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 6 de abril de 2006, la Comisión Provincial de Medidas de Protección ha acordado instar al Organo Judicial competente, a través del Gabinete Jurídico de la Consejería

de la Presidencia, para que por el mismo se dicte Orden de Alejamiento para impedir que los padres de A.G.V. vuelvan a tener contacto con el mismo en base a los artículos 468.1, 48 y 57 del Código Penal vigente.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el llustre Colegio de Abogados de esta ciudad el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/96, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuitas por Abogado y Procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se les reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario, estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Sevilla, 24 de abril de 2006.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

## **CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador AL/2005/118/G.C./CAZ.

Núm. Expte.: AL/2005/118/G.C./CAZ. Interesado: Don David Medina Hernández.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitva de Caducidad del expediente sancionador AL/2005/118/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2005/118/G.C./CAZ.

Interesado: Don David Medina Hernández.

DNI: 75263072-B.

Infracción: Una leve y dos graves, según los arts. 73.1, 74.5 y 74.10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres, en relación con el art. 82.1.a) y b) de la misma Ley.

Sanción: Multa de 601,02 euros.

Acto notificado: Resolución Definitiva.

Plazo del recurso: Un mes desde el día siguiente a la publicación en el BOJA para interponer recurso de alzada.

Almería, 18 de abril de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.